

## Oficio DP-UDAF-058-2019 Guatemala marzo 19, 2019.



Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



## Estimado Licenciado Ortiz:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INREC, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- -Comprobante C02 No. 120, en estado: APROBADO.
- -Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted. Atentamente,

Licda Angela Carlin Diaz Contreras Directora de la Unidad de Administración Financiera Consejo Nacional de Areas Protegidas CONAP Vo.Bo.

Ing. Enrique Octavio Barahona Pereir Secretario Ejecutivo

Consta inclusive.

C.c.

Archivo

5\_folios





## RESOLUCION No. DS-06-2019 GUATEMALA, 18 DE MARZO DE 2019

# LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación presupuestaria (INREC), dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: Ciento veintinueve mil doscientos Quetzales exactos (Q.129,200.00), en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", Actividades involucradas: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-040-2019 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), recomienda que se emita la presente para su autorización y aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2, número: ciento veinte (120), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

#### CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 07/2019 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas. Protegidas –CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. ciento veinte (120), no modifica metas fisicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

#### POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

#### RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria de las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", por un monto de: Ciento veintinueve mil doscientos Quetzales exactos (Q.129,200.00).

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.07 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO. La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, así como Artículo 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifiquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copía a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

> Ing. Enrique Ochivio Barakona F Secretario Ejecutivo

Secretario Igentificación Secretario Igentificación Secretario Igentificación Secretario Igentificación Secretario Igentificación Igentificac

# CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

## JUSTIFICACION DE MOVIMIENTOS CO2 NO. 120 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INREC

La presente modificación presupuestaria surge derivado de las variantes en los montos de alquiler de algunas sedes regionales, así como la reestructuración específica a nivel de centro de costo (regionalización) por ubicación geográfica, de los correspondiente al renglón de gasto 151 "Arrendamiento de Edificios y locales", para cada una de las Sedes Regionales que se proveen de este servicio, mismas partidas que por su naturaleza, cuentan con una estructuración presupuestaria homogénea, con diferencia individual y única de la ubicación geográfica, es decir donde la variante es la ubicación geográfica exclusivamente, corresponde reasignamiento de los recursos mediante modificación presupuestaria tipo INREC, y para su autorización cada Ministerio o Secretaría, según sea el caso, emite una Resolución de Presupuesto que firma la máxima autoridad de la misma. De tales acciones sírvase encontrar adjunto Comprobante CO2 No. 120, con detalle de los movimientos en afectación y regularización, para su observancia.

Marcy Supersto Processory

## DICTAMEN No. UDAF-DP-040-2019 -1-



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. Guatemala, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para la acción denominada:
MODIFICACIÓN PRESUPESTARIA TIPO INREC, POR CONCEPTO
DE REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA PAGO DE
ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019, a fin de cumplir con ello en los
compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

## I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

## II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Articulo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE" establece lo siguiente:

"TÍTULO 1, PRESUPUESTO DE INGRESOS Articulo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."; Capitulo 1, GENERALIDADES DE EGRESOS, Artículo 6. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del

Se Assessing Commence (Property Commence)

# CONAP CONAP

## DICTAMEN No. UDAF-DP-040-2019 -2-

Estado pata el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."

El Artículo No. 14 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", establece lo siguiente:

"Artículo No. 14. Ejecución física y financiera. (Párrafo tercero) Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población".

Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019..."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

## III. ANÁLISIS FINANCIERO

Que el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en base a lo autorizado y aprobado mediante Decreto No. 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", misma ley que establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento y Gastos de Inversión por una cantidad total de: Ciento veintitrés millones de quetzales exactos (Q.123,000,000.00), misma acción que delimita el uso de una manera ordenada y transparente de dichos recursos a fin de viabilizar la entrega de los bienes o servicios a la población guatemalteca en correspondencia a las responsabilidades de este Consejo.

ing Asia (15 mera daginan 1997) Tanggan

## DICTAMEN No. UDAF-DP-040-2019 -3-



## IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera – UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, OPINA:

- 1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la acción denominada: MODIFICACIÓN PRESUPESTARIA TIPO INREC, POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019, por un monto total de: CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.129,200.00); dentro de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2019.
- 2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados, a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
- 3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

A A A The same of the

San Alexandria of the Electrician Consider National day Arcas Protection

acita, ringela Carnia Díaz Contreras rirectora de la Unidad de Administración Financiera Consejo Nacional de Areas Protegidas

~CONA)P~

C.c Archive

DESCRUCTION:

Consolidacion: 111300162170/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION									
19	3	2,019							
DIA	MES	ANO							

## DESCRIPCION:

Consulidacion: 111300162170/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

FECHA DE APROBACION									
19	3	2,019							
DIA	MES	ANO							

FF-ORGE-CORR

DESCRIPCION

· MONTO APRORADO

TOTAL ->

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECI	FECHA DE APROBACION									
19	3	2,019								
DIA	Mills	AÑO								

120

2,019

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

		<b></b>							
CO	DDIGO	DENOMINACIO	FECIL	A DE IMPU	TACION				
11130016-000-00 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						18	3.	2,019	
							DJA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		PO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC, RESPALDO			. росиме	NTO
2 RESOLUCION		CIÓN	DS-06-2019	18 3 .2,019		.2,019		120	

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	egresos	x	INGRESOS.	
		····				

CREDITOS PRESUPUE:	STARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE	DE REFERENCIA DE C	ONTRAPARTIDA	
-pg-sp-pry-act-onr-ren-ligeo-ff-orge-corr	REFERENCIA OPR  FF-ORGE-CORR DESCRIPCION		MONTO SQLICITADO	MONTO APROJIAĐO
		TOTAL ==>		

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidación: 111300162170/6-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF - 2

Lican. Angelà Carina Diaz Contreras

≫. -CONλr-

Directora de la Unidadal indoninistración l'inanciero Nacharl de Areas Centrellas

CO2 BBS No. 11180 del mó 25813 CGE

2,019 AÑO.

FECHA DE APROBACION

Consejo Nacional de Areas Proteguio



## RESOLUCIÓN 007/2019 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala once de marzo del año dos mil diecinyeve.

#### CONSIDERANDO

El Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, con fecha ocho de marzo del presente año emitió oficio DP-UDAF-053-2019, respaldado por cinco comprobantes de reprogramación subproducto del Sistema de Gestión SIGES, es cual-se detalla a continuación:

No.	ENTIDAD	ÜNIDAD			COMPRO-	MONTO Q,		
		EJECUTORA		L. ·	BANTE No.	DEBITO	CREDITO	
		ONTO TOTAL	DE LA MOD	IFICACION		(129,200.00)	129,200.00	
1	11130016	217	1621	08/03/2019	5:	(129,200.00)	<del></del>	
.2	11130016	217	3076	08/03/2019	4		104,000.00	
3	11130016		1620	08/03/2019	4		4,800.00	
4	11130016	217	2587	08/03/2019	5		8,400.00	
5	11130016	217	1599	08/03/2018	5		12,000.00	

Consta de 11 folios, incluyendo el oficio de envió, y recibido el día ocho de marzo del año dos mil diecinueve, que tiene la finalidad de presentar una modificación presupuestaria para reordenamiento de los recursos presupuestarios a fin alcázar los objetivos de CONAP, se solicita resolución producto de la modificación presupuestaria, según lo planteado en el mismo oficio, en concordancia con un comprobante SIGES anteriormente enunciados, que adjunta al oficio, se resuelve lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada efectúa movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales.

## CONSIDERANDO

Que las gestiones solicitadas son necesarias para que se viabilice la ejecución presupuestaria en concordancia al alcance de objetivos previamente planteados.

## CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Físcal 2019; el artículo 5 en el inciso b) Establece en su parte sustancial que cuando se hace una modificación presupuestara y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o operadencia que haga sus veces.





#### **POR TANTO**

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

## ESTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RESUELVE

Con base en la información presentada, se considera que las modificaciones presupuestarias planteadas en el oficio DP-UDAF-053-2019, de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, respaldado por cinco comprobantes de reprogramación subproductos del Sistema de Gestión —SIGES- con el comprobantes de gestión anteriormente citados, no requiere modificación de metas físicas.

Es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es eminentemente técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es de carácter técnico, por lo que se esta Unidad de Planificación se abstrae de cualquier consideración financiera y se enfatiza esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas,

JAIDAO

CONAP

Elaborado por David Eladio Vargas Nisthal anciade la Refuello Asesor en Planificación.

Lic. Carlos Fernaldo García Rubie Director Unidad de Planificación Conteja Nacional de Área Prolegidas

CONAP

#### DE 3 PAGINA : SISTEMA DE GESTION 18/03/2019 **FECHA** SIGES Comprobante de Reprogramación Consolidación HORA 15:17,44 REPORTE:R00817650.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No.: 11130016 - 217 - 000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS 7 RESOLUCION DOC, RESPALDO: 11/03/2019 NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: CLASE MODIFICACION: INREC 007/2019 REPROGRAMACIÓN: χ

SUBPRODUCTO			
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	-129,200.00	0.00
03-002-0005 Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).			
31 00 000 010 000 100 29			

SUBPRODI	исто			
	PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
		Total	129,200.00	0,00
03-002-0005	Operativos de control y vigilancio para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatematteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).			
	31 00 000 010 000 100 29		129,200,00	0.0

	RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
003-002-0005	Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).	-129,200.00	129,200,00
	Total	-129,200.00	129,200.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN 2019.	PRESUPUESTARIA	PARA	REGULARIZACIÓN	DE	SALDOS	PARA	PAGO	ĎΕ	ARRENDAMIENTOS	:DE	SEDES	-
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión				FE	ÇHA DE	APRO	BACI	ÓN			_		

DIA

ENVIADO PRESUPUESTO

Jocda. Angelin Strina Diaz Contreras Birectora de la Unidand Administración Financiera Consain Michael de Avens Productulos CONAP Ing Enrique Octavio Baraholus de Secretario Ejecutivo
Secretario Ejecutivo
Conse Firminonal de Areas Franco

MES

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/03/2019 HORA : 15:17.44 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AR	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS		COMPROBANTE No.:	
OC. RESPALDO: RESOLU	RESPALDO: RESOLUCION NO DOC RESPALDO: FECHAL		FECHA DO	DC. RESPALDO:	11/03/2019
CLÁSE MODIFICACIÓN: INREC .007/2019			REPROGI	ROGRAMACIÓN: X	
			Total	-129,200.00 -129,200.00	129,200.00 129,200.00
	RESUMEN POR DETAL	LE DE REFERENCIA DE CON	TRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DÉBITO	CRÉDITO
	METAS DISMINUID	AS POR PRODUCTO Y SUBP	RODUCTO		
IE PG SP PY	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/V	ALOR UN	IDAD MEDIDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA RI DESCRIPCIÓN <sup>2019</sup> .	EGULARIZACIÓN DE S	ALDOS PARA PAGO DE	ARRENDAMIENTOS DE SEDES	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	e la emisión y el registro de esta gestión FECHA DE APROBACIÓN			
ENVIADO PRESUPUESTO	DÍA	MES	NANOC	
DIRECCIÓN EL DIRECCIÓN DIRECCIÓN FINANCIONAL DIRECCIÓN FINA		This Enrique Official Bar Secretario Ejar Cancolo Nacional de Ar	rahona Pereiro nan partivo reas Protegidas	

#### **PAGINA** DE 3 SISTEMA DE GESTION **FECHÁ** 18/03/2019 SIGES Comprobante de Reprogramación Consolidación HORA 15:17.44 REPORTE:R00817650.rpt CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No.: 11130016 - 217 - 000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS 7 DOC, RESPALDO: RESOLUCION NO. DOC, RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: 11/03/2019 CLASE MODIFICACIÓN: INREC 007/2019 REPROGRAMACION: Х JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION ÜΕ PG SP PΥ ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO **JUSTIFICACION** NO MODIFICA METAS FÍSICAS. 217 31 00 000 010 0.00 003-002 Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados NO MODIFICA METAS FÍSICAS. 010 000 003-002-0005 Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas). Centros de Casto Gonsolidados 1598-3, 1620-4; 1621-5; 2587-5; 3076-4;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA F DESCRIPCIÓN <sup>2019</sup> .	EGULARIZACIÓN DE SA	ALDOS PARA PAGO DE	ARRENDAMIENTOS DE SEDE
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión -	FECHA DE APROBACIÓN		
ENVIADO PRESUPUESTO	DIA	MES	Carana da
Our CCIÓN  OUR CCIÓN  ADAMOS  ADAMOS  ANDREAS Ligital Augela Curing Dinz Contreras  Our Contreras  Our CCIÓN  ANDREAS Ligital Augela Curing Dinz Contreras  Our Contreras		Ing Enrique Octava Barah Scoratario li gent	nona Pereling

A TONAL.

Consejo Nacional de A CONAP.